



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01339-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.
DEMANDADA: DAIRO ALEXANDER GOMEZ ISAZA

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días se subsanen, so pena de rechazo, los siguientes aspectos:

PRIMERO: Conforme a los parámetros establecidos en el numeral 2 del artículo 84 del C. G. P., **alléguese** el certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A..

SEGUNDO: Conforme a lo estipulado en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 82 del C. G. P., **Aclárese** el numeral 1, 3 y 6 del acápite de los HECHOS, El numeral 1 del acápite de PRETENSIONES y los numerales 2 y 3 del acápite de PRUEBAS con respecto al número del título valor pagaré, el cual se establece en las citadas secciones con el **No. 0**, mientras que en el título valor se avizora claramente con el **No. 0056204**.

TERCERO: De acuerdo con lo estipulado en la **Ley 2213 de 2022**, artículo 8, **dese** cumplimiento a lo ordenado en cuanto a: (i) indicar bajo la gravedad del juramento, que las direcciones electrónicas o sitios suministrados **corresponden a los utilizados** por las personas a notificar, (ii) informar como las obtuvo y, (iii) allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (demandado).

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 102
Fijado hoy 9 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria